RESOLUCIÓN Nº 266 / 11

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LAVADERO 7 QUEDAS propiedad de WALBERTO GAYOSO CRISTALDO con RUC Nº 4.973.793-7, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LAVADO COMPLETO DE VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA.

Salto del Guairá, 25 de Abril de 2011.-

VISTO :Las ofertas presentadas por las empresas LAVADERO Y GOMERIA MACCHI Y EL LAVADERO 7 QUEDAS, **PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LAVADO COMPLETO DE VEHICULOS**----------

CONSIDERANDO :Que, el comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** la **ADJUDICACION** de la empresa ***LAVADERO 7 QUEDAS*** propiedad de WALBERTO GAYOSO CRISTALDO con ***RUC Nº 4.973.793-7***, por ser la oferta mas económica y por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio mas bajo.----------

Que, el Art. 51 de la Ley 39966/10 "Orgánica Municipal" *en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia*: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ

CIUDAD DE LA AMISTAD

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR** a la Empresa **LAVADERO 7 QUEDAS** propiedad de **WALBERTO GAYOSO CRISTALDO** con **RUC Nº 4.973.793-7** para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE LAVADO COMPLETO DE VEHICULOS por la suma desde Gs. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones). Hasta la suma de Gs. 18.000.000 (Guaraníes diez y ocho millones)** A través de un contrato abierto emitido por esta institución. -

Art. 2°. COMUNIQUESE **a quienes corresponda y cumplido archívese.**----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Enrique Julio Ibarrola
Secretario General -

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal